

INFORME DE GESTIÓN

Nombre de la instancia de coordinación

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ DISTRITAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 001 de 2019 – Comité de Alumbrado Público Distrito

NORMAS: Decreto 500 de 2003 “por el cual se definen las regales para la adopción del manual único de alumbrado público para Bogotá y se confirma el comité de alumbrado público del Distrito” Acuerdo 257 de 2006 “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá” Acuerdo 001 de 2012 “por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Especial Administrativa de Servicios Públicos” Resolución 233 de 2018 “por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital” – Comité Alumbrado Público Distrito “por el cual se adopta el reglamento interno del Comité de Alumbrado Público del Distrito y se dictan otras disposiciones” Decreto 415 de 2019 “por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del sector Hábitat” Resolución 630 de 2019 “por la cual se adopta el nuevo manual único de alumbrado público para el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones

ASISTENTES: Durante la vigencia del primer y segundo trimestres del año 2023, no se realizaron convocatorias o reuniones al respecto del Comité de Alumbrado Público. Ello en concordancia con la normatividad establecida para el funcionamiento y competencias del Comité de Alumbrado Público la cual, en el artículo 4 del Acuerdo Número 001 de 2019 indica que el comité “*se reunirá mínimo una vez al año y de manera extraordinaria cuando se requiera las veces que convoque el Secretario Técnico (...)*”.

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública									
2. Gobierno									
3. Hacienda									
4. Planeación									
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo									
6. Educación									
7. Salud									
8. Integración Social									
9. Cultura, Recreación y Deporte									
10. Ambiente									
11. Movilidad									
12. Hábitat									
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia									
15. Gestión Jurídica									

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / 0
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:



Normas de creación: Sí ___ No ___
 Reglamento interno: Sí ___ No ___
 Actas con sus anexos: Sí ___ No ___
 Informe de gestión: Sí ___ No ___

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Velar por la aplicación y cumplimiento del Manual Único de Alumbrado Público para Bogotá D.C, al interior de cada una de las Entidades Distritales representadas en el Comité y adoptar las modificaciones al mismo que considere pertinentes						
Inserte las filas que requiera. Una para cada función.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
Aprobar la programación anual de obras de alumbrado público que presente las entidades con sus respectivas modificaciones correspondientes, de conformidad con la información suministrada por las diferentes entidades del distrito o privadas						
Analizar y aprobar las propuestas de modificación del Manual Único de Alumbrado Público que presenten las entidades públicas o privadas, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el MUAP. Las modificaciones al MUAP serán adoptadas por el procedimiento de concertación de la gerencia con el Comité de alumbrado público. Expedir la recomendación respectiva a través del acta, respecto de los proyectos de alumbrado público que a el se presenten						
Inserte las filas que requiera. Una para cada función.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	N/A
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia se encuentra funcionando de acuerdo con lo establecido en su normatividad

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		N/A	N/A
		N/A	N/A

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Adrian Humberto Herazo Castro
Cargo: Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)
Entidad: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Nombre
Cargo
Entidad